República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2020-**00**221** 00

Téngase por notificado al demandado OSCAR EDUARDO YEPES SARMIENTO, quien se notifico por medio de Curador Ad Litem del mandamiento de pago librado en su contra (Conforme al acta de notificación vista a folio 19 del exp digital)).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contrólese el término con el que cuenta el auxiliar de justicia, para proponer las excepciones de mérito en defensa de su representado, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

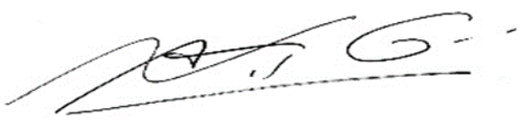

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 008 de hoy 3 DE FEBRERO 2022.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc34ffd165ac4eacaa822a4832b7ce6fe6cb92dcdbcf0ab4d1719706f66be14**

Documento generado en 31/01/2022 10:17:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica